

1042/71



Dairrnel 22 de enero de 1839.

Se. J. n Florentino Fernandez de Torre.

Mi venor nio: habiendo transcurrido el termino q.
U. prefijo a Clemente Prado para que me satisficiera la suma de 1250\$ que es en deberme, me heo en la precision de que
bualba tra ven mi criado Juan Mateo Molina a ese pue
blo a celebrar el juicio de conciliacion, y si en el acto no reali
za el pago, franqueara U. la oportuna certificacion del juicio
para entablarla la demanda ejecutiva; aun cuando no
lleba poderes mis no tengo U. incombeniente en autorizar
el citado juicio, pues pueda hacer constar en el la protesta
de presentarlos cuando sea necesario.

Esper que sin demora alguno
practique U. estas diligencias, seguro quedara a U. reco
nido su atento y d. v. F. S. M. P.

Leon Tello Ferr.
Apostol